

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE ISLA MAYOR (SEVILLA)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

CPV: 71311000-1 Servicios de consultoría en ingeniería civil.

CPV: 71313000-5 Servicios de consultoría en ingeniería ambiental.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Redacción del Proyecto de construcción, con el alcance previsto en el PPTP, que defina y valore las actuaciones necesarias para resolver el abastecimiento de agua potable en alta al municipio de Isla Mayor (Sevilla).

División en lotes: NO


El objeto de este contrato consiste en una unidad funcional, que no permite la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo, pues dificultaría su correcta ejecución atendiendo a la propia naturaleza de ese objeto, que implica la necesidad de coordinar la realización de las diferentes prestaciones.

El proyecto como tal es un todo que, aun comprendiendo distintas actividades, demanda una vinculación entre ellas que excede de la mera coordinación, y que requiere una unidad de ejecución para garantizar su correcta realización para alcanzar el fin propuesto.

No es posible desligar las distintas actividades que han de llevarse a cabo para concretar la redacción del proyecto, pues aquellas no tienen utilidad autónoma o independiente fuera del propio proyecto, existiendo además entre todas ellas una vinculación de dependencia que no le otorga un rango de autonomía que permita su realización independiente.

La propia naturaleza del objeto del contrato, cual es la redacción de un proyecto de construcción que defina con detalle y precisión suficiente las obras a ejecutar, no permite por las razones antes expuestas la división en lotes.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Código Seguro De Verificación:	qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón González Tévar	Firmado	26/06/2018 08:44:09	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	22/06/2018 11:35:00	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==			

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

El Municipio de Isla Mayor se encuentra incorporado a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe desde 1997.


Las deficiencias actuales de dichos servicios hidráulicos en este Municipio, especialmente en lo que se refiere a la disposición de recursos con cantidad y calidad suficiente, ha impulsado a que la Corporación haya acordado solicitar de dicha Mancomunidad la prestación de los servicios hidráulicos que integran el Ciclo Integral del Agua a través de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (ALJARAFESA), como Órgano de Gestión Directa de la misma, en los términos del artículo 3 de sus Estatutos, solicitando al mismo tiempo de esa Mancomunidad su colaboración para la gestión ante los Organismos Provinciales, Autonómicos o Estatales que correspondan para la ejecución del proyecto de infraestructura hidráulica que permita la conexión de los sistemas locales del Municipio con los sistemas generales de abastecimiento gestionados por ALJARAFESA.

ALJARAFESA, como Órgano de Gestión Directa de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, y con el fin de analizar las carencias en las infraestructuras de abastecimiento del Municipio de Isla Mayor (Sevilla), así como proponer posibles soluciones a las mismas y conocer su valoración estimada, realizó con fecha mayo de 2017 el “Estudio previo de alternativas de abastecimiento de agua potable al municipio de Isla Mayor”.

Como resultado del citado estudio, se concluye que la solución óptima, desde el punto de vista técnico y económico, es el abastecimiento al municipio de Isla Mayor desde Aznalcázar mediante la conexión al Ramal Occidental (DN 600 mm), y trazado de una nueva conducción por la margen izquierda del desagüe del Guadiamar / Brazo de la Torre, habiendo previsto una longitud total de 25,4 km de conducción en PEAD con diámetros comprendidos entre los 200 y 250 mm. Esta conducción se prevé transporte un caudal de diseño de aproximadamente 35 l/s.

3. VALOR ESTIMADO: El presente contrato tiene un valor estimado de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €) IVA excluido

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado considerando los medios personales necesarios para la redacción del proyecto, sus costes horarios y dedicaciones estimadas, junto con los trabajos auxiliares necesarios (topografía, geotecnia, etc...)

Código Seguro De Verificación:	qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón González Tévar	Firmado	26/06/2018 08:44:09	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	22/06/2018 11:35:00	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==			

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto (IVA excluido): CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 euros).

IVA: VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (27.300 euros).

Presupuesto base de licitación: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (157.300,00 €) IVA INCLUIDO.

Se adjunta como Anexo desglose del presupuesto.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de 7 meses, desde la firma del acta de inicio de los trabajos


6. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITADOR:

a) Clasificación del Licitador: NO


b) Solvencia Económica: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al duplo del valor estimado de este contrato, con vigencia durante todo el plazo de su ejecución por el período de garantía. Dicho seguro deberá tener por objeto el pago de las indemnizaciones pecuniarias derivadas de la responsabilidad que legalmente le pueda corresponder durante la vigencia del contrato al Tomador del seguro/asegurado, de forma directa, solidaria o subsidiariamente, por daños personales, materiales o perjuicios consecuenciales, causados a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, considerándose, en todo caso, como tercero a ALJARAFESA, incluyendo en el mismo: La Garantía de Responsabilidad Civil Subsidiaria, en el caso de que se subcontrate algún tipo de trabajo o gestión relacionada con el objeto del contrato; Responsabilidad Civil Patronal, cuyo sublímite por víctima no deberá ser nunca inferior a los 150.000 €; y Responsabilidad Civil Cruzada.

c) Solvencia Técnica:

1. Trabajos similares de la Empresa licitadora, acreditados con los correspondientes certificados de buena ejecución (visados por el Ingeniero Director de los trabajos y la Entidad promotora o beneficiaria de los mismos), que deberán cumplir, al menos, las siguientes características:

Código Seguro De Verificación:	qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón González Tévar	Firmado	26/06/2018 08:44:09	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	22/06/2018 11:35:00	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==			

- 1.1. Redacción de proyectos o dirección de obras hidráulicas lineales para abastecimiento en alta de poblaciones, de más de 15 km de longitud realizados en los últimos diez (10) años, con un número mínimo de dos (2) trabajos, con un importe de honorarios mínimo de 80.000 euros IVA excluido, cada uno.
 - 1.2. Redacción de proyectos o dirección de obras hidráulicas ejecutadas en zona de marismas realizados en los últimos diez (10) años, con un número mínimo de dos (2) trabajos con un importe de honorarios mínimo de 40.000 euros; IVA excluido, cada uno. Se considerarán como zonas de marismas aquellos terrenos que sean inundables o con un nivel freático alto (profundidad inferior a un metro), produciéndose cualquiera de esas circunstancias en la mayor parte del año.
 - 1.3. Redacción de Estudios de Impacto Ambiental para Autorización Ambiental Unificada (Ley GICA) o equivalente, para la tramitación ambiental de proyectos o anteproyectos de obras hidráulicas en espacios naturales protegidos realizados en los últimos diez (10) años, con un número mínimo de dos (2) trabajos realizados.
 - 1.4. La empresa deberá poseer un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medioambiental, conforme a las normas UNE-EN-ISO-9001 y UNE-EN-ISO-14001 o normas internacionales, que incluya en su alcance la redacción de proyectos de ingeniería.
2. Relación de personal técnico responsable con experiencia mínima acreditada, igualmente con los correspondientes certificados de buena ejecución, con los siguientes perfiles y experiencias:
- 2.1. Autor del Proyecto: Ingeniero Superior, con experiencia de más de diez (10) años, autor de al menos dos (2) proyectos con un importe de honorarios mínimo acumulado por ambos de 140.000 euros, IVA excluido, con las siguientes características: obras hidráulicas lineales para abastecimiento en alta de poblaciones de más de 15 km de longitud, con un importe de honorarios mínimo de 60.000 euros para cada uno.
 - 2.2. Autor de Estudio de Impacto Ambiental (EIA): Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Ambientales, con experiencia de más de cinco (5) años, autor de al menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental de características iguales a las indicadas en el punto 1.3 del apartado 2 anterior.

Código Seguro De Verificación:	qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón González Tévar	Firmado	26/06/2018 08:44:09	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	22/06/2018 11:35:00	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==			

3. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato, con su correspondiente identificación, de los medios personales y/o materiales necesarios para la correcta realización de este.
4. Compromiso de adscribir para la ejecución del contrato una oficina en radio máximo de 80 km. respecto de las Oficinas Centrales de ALJARAFESA, sitas en Glorieta Gerente Carlos Moreno s/n, 41940 – Tomares (Sevilla), en la que existirá personal técnico cualificado para atender las instrucciones y aclaraciones que formule el responsable del contrato.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. VALORACIÓN:


1.- Criterios sometidos a juicio de valor: (Máximo de 40 puntos).

Se valorarán las proposiciones a partir de la Oferta técnica, que deberá incluir los siguientes contenidos:

- 1.1) Medios a disposición del contrato (Hasta 40 puntos). En las condiciones de solvencia técnica, se han definido las características que, como mínimo, deberá reunir el Autor del Proyecto y el Autor del Estudio de Impacto Ambiental en relación con el objeto del contrato. No obstante, dado que en un servicio de este tipo la calidad de ambas figuras puede afectar de manera significativa al resultado del trabajo, se valorará, en relación con estos perfiles, la mayor experiencia y especialización en trabajos similares, por encima del mínimo exigido, con las siguientes puntuaciones:

1.1.a) Experiencia y especialización del Autor del Proyecto (Hasta 20 puntos): Se asignarán diez (10) puntos por cada certificado de buena ejecución aportado (visado por el Ingeniero Director de los trabajos y la Entidad promotora o beneficiaria de los mismos), de los trabajos similares (definidos en la solvencia técnica según **apartado c) 2.1)** realizados como Autor del Proyecto, adicionales a los mínimos exigidos, hasta un máximo de dos (2) Proyectos.

1.1.b) Experiencia específica de trabajos en marismas del Autor del Proyecto (Hasta 10 puntos): Se asignarán cinco (5) puntos por cada certificado de buena ejecución (visado por el Ingeniero Director de los trabajos y la Entidad promotora o beneficiaria de los mismos), de trabajos en marismas (según definición del **apartado de solvencia técnica c) 1.2) de este Anexo** realizados como Autor del Proyecto, hasta un máximo de dos (2) Proyectos.

Código Seguro De Verificación:	qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón González Tévar	Firmado	26/06/2018 08:44:09	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	22/06/2018 11:35:00	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==			

1.1.c) Experiencia y especialización del Autor del Estudio de Impacto Ambiental (Hasta 10 puntos): Se asignarán cinco (5) puntos por cada certificado de buena ejecución aportado (visado por el Ingeniero Director de los trabajos y la Entidad promotora o beneficiaria de los mismos), de trabajos similares a los del **apartado de solvencia técnica c) 2.2)** realizados como Autor del Estudio de Impacto Ambiental, adicionales a los mínimos exigidos, hasta un máximo de dos (2) Estudios.

Nota: A estos efectos, no se considerarán como trabajos similares aquellos correspondientes con ofertas técnicas o proyectos resultantes de licitación que las empresas de Ingeniería hayan podido redactar en la licitación de un concurso de Proyecto y Obra para un Contratista de Obras.

2.- Criterios valorables de forma automática: (Máximo de 60 puntos).

2.1. Plazo de ejecución (Hasta 5 puntos). Se valorará la reducción en el plazo de realización del proyecto de la siguiente forma:

- Plazo ofertado igual o superior a cinco (5) meses, e inferior a seis (6): 5 puntos.
- Plazo ofertado igual o superior a seis (6) meses, e inferior a siete (7): 2,5 puntos.
- Plazo ofertado igual o superior a siete (7) meses: 0 puntos.


2.2. Ampliación período de garantía (Hasta 5 puntos). Se valorará la ampliación del período de garantía previsto en el Pliego, de la siguiente forma:

- Garantía igual a la prevista en el Pliego: 0 puntos.
- Ampliación plazo de garantía: 0,5 puntos por cada mes de ampliación del plazo de garantía de la obra, hasta un máximo de diez (10) meses de ampliación (que supondría un plazo de garantía total de dieciséis (16) meses) con respecto al plazo de garantía exigido, que obtendría los 5 puntos.

A tal efecto se aplicará la siguiente fórmula:

$$N_i = 0,5 \times P_i$$

N_i = Número de puntos obtenidos por la oferta i por ampliación del periodo de garantía.

Código Seguro De Verificación:	qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón González Tévar	Firmado	26/06/2018 08:44:09	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	22/06/2018 11:35:00	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==			

Pi=Ampliación sobre el plazo de garantía mínimo previsto en pliego (6 meses) de la oferta i, expresado en meses.

(Aclarar que la ampliación máxima admitida es de 10 meses adicionales a los 6 mínimos exigidos).

2.3. Valoración Económica (Hasta 50 puntos). Para evaluar el criterio económico se sigue un criterio minimizado: a menor precio, mejor oferta. La puntuación correspondiente a la valoración económica de cada oferta presentada se calculará conforme a la aplicación de los siguientes criterios sobre los precios de las ofertas válidamente emitidas:


- A la proposición de menor cuantía (importe en euros) se le asignarán V_{max} puntos.
- A las proposiciones concordantes con la cuantía media (media de las ofertas admitidas) se les asignarán $0,7xV_{max}$ puntos.
- A las proposiciones concordantes con el presupuesto tipo de licitación se les asignarán 0 puntos.
- A las proposiciones cuya cuantía esté comprendida entre la menor cuantía y la cuantía media, se le asignarán los puntos que resulten de la interpolación lineal entre la menor cuantía, a la que se asignan V_{max} puntos, y la cuantía media, a la que se asignan $0,7xV_{max}$ puntos.
- A las proposiciones cuya cuantía esté comprendida entre la cuantía media y el presupuesto de licitación se les asignará la puntuación que resulte de la interpolación lineal entre la cuantía media, a la que se asignan $0,7xV_{max}$ puntos, y la proposición coincidente con el presupuesto tipo de licitación, al que se le asignan 0 puntos.

**JEFE DEL SERVICIO DE INGENIERÍA
Y PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA**

Fdo.: Ramón Martín Tejedor.

V.º B.º EL DIRECTOR DE OPERACIONES.

Fdo.: Ramón González Tévar.

Código Seguro De Verificación:	qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón González Tévar	Firmado	26/06/2018 08:44:09	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	22/06/2018 11:35:00	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/qOKoJ06Nt7U6zo132VpIcA==			